

Viernes, 16 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Delegación para celebración de matrimonio civil.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2026, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Expte. 20251223/003360 del Registro Civil de Navalmoral de la Mata (Cáceres) para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. Alvaro Velazquez Diaz y D.ª María del Prado García Duque.

Visto el Art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

HE RESUELTO

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Benito Pineda Herrera, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 16 de enero de 2026.

En el acta de autorización se hará constar la presente delegación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, 14 de enero de 2026

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE

